



Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación
Delegación de Participación Ciudadana

VII Convocatoria de Reconocimiento CAI UNICEF Comité Español

II Plan Integral De Infancia Y Adolescencia.

Ayuntamiento De Bollullos de la Mitación (SEVILLA)

Concejala Delegada de
Participación Ciudadana
D^a. Clara Monrobé Cárdenas

Técnico de Referencia:
María del Carmen Santos López
mcsantoslopez@bollullosm.com
955765000 (ext. 503)



INDICE

Introducción

Agradecimiento

Presentación

Prioridades social y objetivos generales

Principales líneas de actuación y/o actividades

Cronograma global

Presupuesto sintético



INTRODUCCIÓN

La infancia constituye un sector de población que debe ser especialmente atendido y que necesitan de especial protección. Es una apuesta para un futuro mejor.

En el municipio de Bollullos de la Mitación seguimos defendiendo los derechos de los menores de edad, procurando las mejores condiciones de vida, respondiendo de manera efectiva a las necesidades de los menores y sus familias, manteniendo foros de participación infantil donde los niños y niñas puedan expresarse libremente, sean escuchados y tenidos en cuenta, para que conjuntamente podamos hacer de este municipio un lugar seguro para todos, habitable, que facilite la convivencia, y con una red de servicios cercanos al ciudadano.

Desde que España ratificó la **Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (en adelante CDN)** el 6 de diciembre de 1990, han sido muchos los avances que se han producido en nuestro país en materia de promoción, protección y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia. Con el fin de seguir avanzando en esta línea, se elaboró el **I Plan de Infancia y Adolescencia de Bollullos de la Mitación.**

Presentamos ahora el II Plan Integral de Infancia y Adolescencia (2016-2020), que constituye un marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas y agentes sociales implicados en los derechos de la infancia. Su aprobación supone **una apuesta estratégica y de legislatura de situar a la infancia como prioridad en la agenda política**, así como una metodología de trabajo.

El proceso de elaboración del II Plan ha sido participativo; en él han colaborado los/as Responsables políticos/as de las distintas Delegaciones municipales y el personal Técnico de todas las Áreas y/o Concejalías del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación. Además del Personal de otras Administraciones, Organizaciones y Entidades relacionadas con la Infancia.



AGRADECIMIENTOS

El **Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación** está comprometido con la **infancia y adolescencia** de nuestra localidad, a través de las distintas **áreas municipales** que intervienen de forma coordinada para atender y dar cobertura a sus necesidades y a las de sus familias, así como a las demandas de la sociedad, para mejorar las **condiciones de los niños y niñas** y por el **cumplimiento de sus derechos**.

El **II Plan de Infancia y Adolescencia 2016-2020 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación**, es un compromiso de continuación desde las diferentes áreas en pro de la infancia y la adolescencia.

Se agradece la colaboración de las personas, instituciones y organizaciones que se han prestado para la elaboración del II Plan Integral de Infancia y Adolescencia del Municipio de Bollullos de la Mitación, y muy especialmente a los niños u niñas que componen el **Consejo de Infancia Municipal**, que con su dedicación, su trabajo y aportaciones contribuyen a hacer de este municipio un municipio mejor.

Del mismo modo, agradecer a la Corporación Municipal y a los diferentes profesionales de las Áreas municipales, por el esfuerzo, compromiso y colaboración para hacer de Bollullos un municipio implicado con sus menores, y hacer nuestro la atención a la infancia, teniendo en cuenta sus necesidades.



PRESENTACIÓN

Este **II Plan de Infancia y Adolescencia 2016-2020** establece las líneas fundamentales de las políticas de infancia y adolescencia en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación durante los próximos cuatro años. Teniendo como referencia el I Plan Municipal de infancia y adolescencia, que se elaboró en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación en 2012, dado que las necesidades y el contexto de desarrollo de los niños/as han cambiado a lo largo de los años, y habiéndose creado nuevos recursos para dar respuesta a la situación actual, se pone en marcha este II Plan que contempla las líneas de intervención en los próximos años.

El diseño de este II Plan de Infancia y Adolescencia se centra en el **enfoque de los Derechos de la Infancia, basándose en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.**

Este Plan está dirigido a los/as **menores de 18 años**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Constitución Española y el artículo 1 de la **Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN)**. Concretamente, según el citado artículo de la CDN, *“se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”*.

El equipo de profesionales municipales que participan con la infancia, directa o indirectamente, ha **analizado la situación de la infancia en el municipio de Bollullos de la Mitación**, teniendo en cuenta los principios de la no discriminación, del interés superior de niños y niñas, del derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, de participación, de globalidad y de educación. (Referentes también en el primer Plan).

Partiendo del análisis y diagnóstico de la situación de la infancia en nuestra localidad, de sus necesidades, se marcan las prioridades y objetivos que van a guiar la actuación institucional. A través de este II Plan de Infancia y Adolescencia se diseñan los objetivos, las acciones, la organización, las estrategias de intervención y los recursos que desde el ámbito local va a dar respuesta a las **necesidades y a los derechos de los niños/as** según sus competencias.

El Ayuntamiento, de acuerdo con su responsabilidad, ha de velar por estar informado y ser consciente de la realidad integral que afecta a la infancia en el territorio de acuerdo a sus competencias.



En este Plan se sustentan por tanto las **políticas municipales en materia de infancia y adolescencia** a través de distintas estrategias que visibilizan, organizan, racionalizan y coordinan las acciones que se desarrollan a nivel local desde un enfoque de derechos de la infancia.

Este **compromiso municipal** se materializa las actuaciones que se realizan desde las distintas Delegaciones, a través de recursos humanos, técnicos y económicos para la puesta en marcha de actividades, proyectos y programas destinados a la infancia y adolescencia en general y a sus familias, teniendo en cuenta su entorno más cercano y las necesidades reales de los menores, en defensa de los derechos de la infancia. Al ser una Plan transversal, inciden en el mismo todas las Delegaciones del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Desde el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, atendemos a la población en general, por el principio de universalidad, con especial incidencia en aquellos colectivos que se encuentran en una **situación de dificultad o riesgo de exclusión social**, dando prioridad a aquellas **necesidades sociales más urgentes** y atendiendo a las personas con más necesidad, sobre todo aquellas que tienen mayores dificultades sociales a fin de posibilitarles las mismas oportunidades que el resto de la ciudadanía. De este modo, especialmente las intervenciones se orientan a aquellas familias y sus hijos/as que encuentran en situaciones de desigualdad y más desfavorecidas.

De igual modo, en este Plan se contempla la **participación regular y organizada de los niños/as y adolescentes de Bollullos de la Mitación a través del Consejo Municipal de Infancia**. Los menores tienen derecho a ser escuchados respecto de las decisiones, también políticas, que les afectan, teniendo en cuenta adecuadamente sus opiniones. Escuchar y tomar en consideración las opiniones de los niños/as en todo aquello que afecta a su vida, además de ser un derecho y una obligación para la sociedad, constituye un elemento imprescindible para poder analizar su situación y el contexto en el que se desarrollan.

Para este Ayuntamiento es una prioridad satisfacer las necesidades básicas de la infancia y la garantía de sus derechos, en estrecha colaboración con todos los agentes implicados en el bienestar infantil y en la consecución de un ambiente sociocultural favorable y seguro para un óptimo desarrollo de sus capacidades.

Los **principios** de interés superior del menor, no discriminación y participación guían la actuación municipal en colaboración con las familias, promoviendo estilos parentales positivos, y protagonismo de los propios niños y de todos los agentes e instituciones implicadas en el desempeño de políticas y actuaciones integrales y transversales.



MARCO LEGAL

Normativa Internacional:

La **Declaración de los Derechos del Niño** fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959. Esta Declaración reconoce a los niños y niñas los siguientes derechos:

- Derecho a la igualdad sin distinción de raza, credo o nacionalidad.
- Derecho a una protección especial, oportunidades y servicios para su desarrollo físico, mental y social en condiciones de libertad y dignidad.
- Derecho a un nombre y una nacionalidad.
- Derecho a la salud, alimentación, vivienda y recreo.
- Derecho a una educación y cuidados especiales para los niños y niñas física, social o mentalmente disminuidos.
- Derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente de los niños sin familia o sin medios de subsistencia.
- Derecho a recibir educación y a disfrutar del juego.
- Derecho a estar en todas las circunstancias entre los primeros que reciben protección y auxilio.
- Derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No se permitirá el trabajo antes de una edad determinada.
- Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.

La Convención de los Derechos de la Infancia, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990. La Convención recoge los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y los completa, cubriendo los vacíos existentes y creando un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifican se comprometen formalmente a respetar los derechos y deberes enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países. En este caso, los estados se comprometen a:

- Satisfacer las necesidades básicas de la infancia, proporcionando al niño atención sanitaria, educación y formación, seguridad social, oportunidades de juego y recreo.
- Proteger al niño contra toda forma de crueldad y explotación: maltrato y abandono, tortura, pena de muerte, consumo y tráfico de drogas, explotación laboral y sexual, etc.



- Ayudas a la familia, respetando sus responsabilidades y sus derechos y deberes, y creando servicios de atención a la infancia, para que atiendan convenientemente las necesidades de sus hijos.
- Dedicar una atención especial a los niños particularmente vulnerables, tales como los niños impedidos, refugiados, los pertenecientes a minorías étnicas e indígenas, niños víctimas de malos tratos, abandono, conflictos armados, niños sin familia, etc.
- Permitir al niño expresar su opinión en los asuntos que le conciernen, profesar su religión, buscar y difundir informaciones y asociarse, todo ello en función de su edad y madurez.

Normativa Estatal Española

La **Constitución Española** (1978), en su artículo 39, recoge a la protección de la familia y la infancia.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Es este un texto fundamental en materia de protección a los menores de edad. Se integra en el mismo la corriente legislativa que tiene como base un mayor reconocimiento del papel que los menores desarrollan en la sociedad actual, con el objetivo último de consagrar el interés superior de los mismos. Ya no se considera, según declara su Exposición de Motivos, que el menor sea un sujeto pasivo sino que se tiende al pleno reconocimiento de la titularidad de sus derechos y de una capacidad progresiva para ejercerlos. Con esta filosofía de actuación se pretende que los menores puedan construir progresivamente una percepción de control acerca de su situación personal y de su proyección de futuro.

Se establece una serie amplia de derechos en el Título I:

- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 4).
- Derecho a la información (art. 5).
- Derecho a la libertad ideológica (art. 6).
- Derecho de participación, asociación y reunión (art. 7).
- Derecho a la libertad de expresión (art. 8).
- Derecho a ser oído (art. 9).

En el *artículo 10* se establecen las medidas para la defensa y garantía de los derechos de los menores:

- Solicitar la protección y tutela de la entidad pública correspondiente.
- Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal las situaciones que considere que atentan contra sus derechos con el fin de que este promueva las acciones oportunas.
- Plantear sus quejas ante el Defensor del Pueblo.
- Solicitar los recursos sociales disponibles de las Administraciones Públicas.



Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor:

Esta Ley se recogen una serie de derechos de los que son titulares los menores de edad, concediendo a los poderes públicos amplias potestades para que, en caso de que las personas en principio encargadas de velar por el bienestar del menor (titulares de la patria potestad o tutores) incumplan sus deberes para con el mismo, pueda intervenir la Administración por el superior interés del niño.

El Título I se denomina de los derechos de los menores, en él se establece el objeto y el ámbito de aplicación, los principios generales que la inspiran y las actuaciones concretas a que se comprometen las Administraciones Públicas de Andalucía para la promoción y protección de los derechos de los menores que se consideran de mayor importancia para su desarrollo integral.

Los derechos que recoge la ley andaluza son los siguientes:

- Derecho a la identificación (art. 5).
- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 6).
- Derecho a la información y a una publicidad adecuada (art. 7).
- Derecho a la prevención de los malos tratos y de la explotación (art. 8).
- Derecho a la integración (art. 9).
- Derecho a la salud (art. 10).
- Derecho a la educación (art. 11).
- Derecho a la cultura, ocio, asociacionismo y participación social de la infancia (art. 12).
- Derecho al medio ambiente (art. 13).
- Derecho a ser oído (art. 14).

En el *Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/2007* (artículo 18. Menores), se recoge que las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

La Comunidad Autónoma Andaluza se atribuye competencias exclusivas en materia de protección de los menores que residan en su territorio. El principio básico que guía esta acción protectora es el bienestar infantil haciendo hincapié en aquella parte de la población que se encuentra en situación de dificultad social.



OBJETIVOS

El objetivo principal de este plan es conseguir y garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas de Bollullos de la Mitación, coordinando las acciones entre las distintas delegaciones y la sociedad civil, acorde con la CDN de forma tal que garantice para todos los ciudadanos menores de 18 años la promoción de sus derechos, la prevención de situaciones de riesgo, la protección y la participación.

Es objeto de este Plan afianzar las bases de actuaciones a nivel político y técnico de las diferentes áreas municipales en su intervención con la infancia, garantizar y mejorar mecanismos de coordinación y coherencia de las actuaciones a nivel local, de tal forma que den respuestas a las necesidades reales de la infancia y adolescencia, y conseguir que la población a la que se dirige el Plan participe de forma efectiva en la toma de decisiones que les afecta.

El **Plan Integral de la Infancia** abarca diferentes ámbitos de intervención, cada uno de ellos con una serie de objetivos específicos, medidas y áreas que detallamos a continuación.

Partiendo de las prioridades sociales y de los recursos sociales, económicos y profesionales, se establecen para este nuevo plan los siguientes objetivos generales, que se desarrollan a continuación en las diferentes líneas o ámbitos de actuación:

1. Favorecer el desarrollo integral de los menores y sus familias, promoviendo acciones y recursos dirigidos a cubrir sus necesidades básicas así como su socialización, con especial atención a los menores en situación de riesgo social, desprotección o maltrato infantil.
2. Desarrollar, de manera coordinada, medidas que contribuyan a la integración del menor en su medio escolar, personal y/o social, disminuyendo el fracaso escolar y el absentismo escolar.
3. Impulsar actividades y espacios de participación infantil, juvenil y familiar, de carácter lúdico-educativo, que fomenten su desarrollo personal y social, así como hábitos saludables.
4. Facilitar e impulsar espacios de participación infantil y/o adolescente en el marco local como medio para ser escuchados, participar en las políticas de infancia y promover la acción activa de los niños, niñas y adolescentes en la sociedad.
5. Difundir la Convención de los Derechos de la Infancia y sensibilizar a los distintos agentes implicados y/o relacionados con los niños y niñas como de la población en general al objeto de contribuir en la mejora de la calidad de vida de la infancia.



6. Fomentar valores solidarios hacia la población inmigrante y hacia los países en vías de desarrollo.
7. Promover e impulsar espacios de coordinación municipal y social al objeto de contribuir en la mejora de las acciones dirigidas a garantizar y/o optimizar los derechos de la infancia, su integración social y enriquecimiento persona

ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: PARTICIPACIÓN (ARTÍCULO 12 CDN).

OBJETIVO: promover y favorecer la participación de niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de la vida social, como ciudadanos/as de pleno derecho.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
Promover la adaptación de los servicios y actividades a las necesidades de los niños y adolescentes.	Renovación del reconocimiento Bollullos de la Mitación como Ciudad Amiga de la Infancia.
Consolidar y/o crear estructuras estables de participación infantil como órgano representativo y consultivo a nivel local, de forma efectiva en la toma de decisiones que afectan a los menores, favoreciendo la integración de los menores en el tejido social de su comunidad, y desarrollando su responsabilidad cívica y su participación como miembro de la comunidad.	Desarrollo del Proyecto Ciudades Amigas de la Infancia. Continuidad del Consejo Municipal de Infancia y adolescencia del Ayuntamiento Bollullos de la Mitación. Buzones De Infancia. Consejo de Infancia Parlamento Joven
Aumentar la participación juvenil en la comunidad, disminuir los factores de riesgo.	Intervención socioeducativa y trabajo comunitario con jóvenes Seguro que te mueves
Fomentar habilidades sociales y valores positivos, conductas y hábitos saludables, la participación en la Comunidad y el reconocimiento de sus derechos y responsabilidades a la población Infantil.	Proyecto de Dinamización de la Infancia Proyecto Ribete
Contribuir a una formación integral, utilizando la educación no formal para entrenar en competencias sociales y valores democráticos, conductas y hábitos saludables, participación en la comunidad y reconocimiento de sus derechos y responsabilidades, a los adolescentes.	Proyecto Ribete Proyecto Dinamización de la Infancia
Ofrecer recursos a las familias que fomenten y ayuden a conciliar la vida personal, laboral y familiar	Promoción de actividades dirigidas a la infancia y adolescencia en periodo vacacional: Escuela de verano Navidades Creativas
Promover la participación política, social, económica y cultural de la juventud.	Parlamento Joven Consejo de Infancia
Impulsar la participación, implicación y ejercicio de la ciudadanía crítica por parte de la población joven del municipio.	Buzón de sugerencias: Todos/as los/as jóvenes del municipio pueden hacernos llegar sus necesidades, gustos y preferencias a través de redes sociales (twenty, Factbook), revista juvenil (Bollullos Joven), infantil, buzones o a través de correo electrónico



Difundir los derechos de la infancia entre la población infantil y adolescente, las familias y la población local en general	<p>Conmemoración del Día Internacional de los Derechos de la Infancia con los niños, niñas y adolescencia.</p> <p>Difusión de los Derechos de la Infancia a través de los medios de comunicación local y, de manera transversal, a través de los proyectos locales relacionados con la infancia.</p> <p>Diseño de programas dirigidos a la infancia desde las diferentes delegaciones</p> <p>Fomento patrulla infantil</p>
Potenciar el asociacionismo juvenil y el voluntariado, fortaleciendo el tejido asociativo, en pro de la infancia.	<p>Aprovechamiento de espacios o actividades juveniles para crear interés por el asociacionismo: clubs de lectura, actividades deportivas, teatro, consejo de la infancia, jornadas, actividades medioambientales, cuenta-cuentos...</p> <p>Acceso a los adolescentes y jóvenes al uso de espacios municipales para el desarrollo de sus actividades</p>

ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: ATENCIÓN A LA FAMILIA Y PROTECCION (ARTÍCULO 4, 18 DE LA CDN)

OBJETIVO: Hacer efectivo el derecho de los menores a vivir en un ambiente familiar y social adecuado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
Atender de manera integral a los/las menores y/o sus familias en situaciones de dificultad social, económica, familiar o personal.	<p>Atención a las familias en dificultad a través de los diferentes programas de los Servicios Sociales: Programa de atención Familiar, Servicio de Información, Valoración y Orientación, Intervención Psicológica, Taller ocupacional...</p> <p>Programa de Ayudas de Emergencia Social municipal.</p> <p>Programa de emergencia municipal</p> <p>Programa de Ayuda de Alimentos (Cruz Roja Española)</p>
Promover el desarrollo de los menores en su núcleo familiar.	Recursos e intervenciones para atender las necesidades de la infancia en todos los ámbitos
Promover la participación de las personas adultas en acciones y programas dirigidos a la formación y atención a la población infantil y adolescente.	Taller de Habilidades Parentales para padres y Madres. Escuelas de padres y madres.
Apoyar cuantas acciones se dirijan a la prevención de la exclusión social de los niños, niñas y adolescentes.	Refuerzo Educativo para Menores.
Sensibilizar a la población en general sobre los derechos de las niñas y niños, potenciando la responsabilidad y respeto de los mismos, para prevenir los malos tratos y el abandono. (ARTÍCULO 42 DE LA CDN)	<p>Conmemoración del día 20 de Noviembre: Día Internacional de la Infancia.</p> <p>Conmemoración del día 30 de Enero: Día de la Paz</p>
Fomentar la coordinación con entidades que intervienen con menores y familias en situación de vulnerabilidad o riesgo social	<p>Colaboración con la Red de Solidaridad Popular, para ayudar a familias en riesgo de exclusión social.</p> <p>Establecimiento de convenios con entidades para diseñar estrategias de trabajo o ayudas económicas con familias en dificultad</p>



Generar recursos para el uso del tiempo libre de familias con menores en riesgo social	Acceso gratuito o bonificado en las diferentes actividades que realizan las delegaciones, como deportes, cultura...
Generar ayudas sociales para gastos material escolar, libros de textos...	Ayudas sociales
Contribuir al acceso de programas socioeducativos a menores en situación de desventaja social	Establecimiento de plazas en programas socioeducativos a familias con menores en dificultad social. Ayudas económicas para participar en programas socioeducativos

ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: EDUCACIÓN (ARTÍCULO 25 DE LA CDN)

OBJETIVO: desarrollar una educación de calidad en la localidad de Bollullos de la Mitación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
Motivar e Incentivar al alumnado de los centros educativos del municipio para el estudio.	Premios a los mejores expedientes académicos
Intervenir con el alumnado de riesgo de Educación Secundaria.	Programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo escolar. Taller de habilidades sociales y autoestima para alumnos los centros educativos
Crear espacios para que personas adultas y menores intercambien experiencias en actividades relacionadas con los libros. Promover gusto y afición por la lectura	Trueque de libros Club de lectura infantil y adulto Visita de escolares a la Biblioteca municipal Actividades infantiles en la biblioteca: cuenta cuentos, cumpleaños de la biblioteca...
Trabajar la Educación en Valores en los centros docentes.	Realización de programas o campañas en los centros
Fortalecer espacios de coordinación de las actuaciones de las administraciones públicas en casos de absentismo escolar.	Comisión de Absentismo.
Lograr la plena escolarización y asistencia a los Centros Educativos, y conseguir la eliminación del absentismo en Primaria y la reducción del absentismo en la ESO.	Realización de un programa de seguimiento, y prevención del Absentismo escolar en el municipio de Bollullos de la Mitación (Escuela de todos)
Fomentar la Coeducación y formación en género.	Proyectos de Coeducación en los Centros Educativos y educación no formal (PIM)
Educar en la importancia del juego y que tipo de juguete son adecuado para el correcto desarrollo del niño/a en valores de respeto de igualdad.	Campaña juego y juguete no bélico no sexista con padres/madres y niñas de primaria.
Luchar contra la desigualdad de género y violencia machista	Jornadas de prevención género y educación.
Ofrecer servicios de acceso a las nuevas tecnologías a la población a la que se dirige el presente plan.	Programa Infantil y juvenil en el Centro Guadalinfo.
Promover estilos de vida saludables y responsables	Seguro que te mueves Parlamento joven Consejo de infancia Patrulla infantil Jornadas de sensibilización en hábitos y valores saludables Talleres de consumo responsable en centros escolares Amplia oferta programa cultural y deportivo
Facilitar integración en la formación y mercado laboral de jóvenes que están fuera del ámbito educativo	Información y gestión de becas para el estudio Cursos y talleres formativos: informática, diseño...



ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: SALUD (ARTÍCULO 24 DE LA CDN)

OBJETIVO: Mejorar la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
Aumentar la capacidad de la población infantil y adolescente para la toma de decisiones libres y responsables con respecto al consumo de sustancias adictivas (ARTÍCULO 33 DE LA CDN).	Campañas y charlas informativas en centros escolares Programa Seguro que te mueves
Promover entornos y conductas saludables entre la gente joven de Andalucía, capacitando a chicos/as para que elijan las opciones mas saludables en cuanto a los estilos de vida: alimentación, actividad física, sexualidad etc, y en cuanto a su bienestar psicológico y social.	Programa Forma Joven. CIJ (Centro Información Juvenil)

ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: OCIO Y CULTURA (ARTÍCULO 31 DE LA CDN)

OBJETIVO: fomentar y estimular el acceso y la participación de los menores y sus familias en la oferta sociocultural de la ciudad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
Realizar una oferta adecuada y equilibrada de actividades socioculturales para menores y adolescentes en cuanto a instalaciones, recursos y actividades, que atienda a la diversidad, facilite espacios de socialización no formal, prevenga situaciones de exclusión.	Representación de obras de teatro para niños y adolescentes. Exposiciones, conferencias. Conciertos. Escuela Municipal de Música (a partir de seis años)
Aumentar las actividades de la biblioteca, sus servicios y normas de uso y comportamiento.	Visitas escolares a la Biblioteca para niños y niñas de infantil y Primaria.
Facilitar el desarrollo global del niño estimulando su capacidad creativa y expresiva a través del cuento, el juego y la comunicación con sus compañer@s, familia...	La hora del cuento para niños y niñas de 3 a 8 años. Fomento de la lectura (doce meses, doce libros)
Acercar la lectura de una manera amena y divertida a través de juegos, manualidades, teatro...	Club de lectura infantil (Bima) y juvenil (El placer de leer)
Conocer al autor o ilustrador de un libro que han leído previamente, motivándoles para que lean y se acerquen al proceso creativo.	Encuentros con autor/a o ilustrador/a, alumnos y alumnas de los colegios y del instituto del municipio, desde los 5/6 años hasta los 16 años aproximadamente.
Acercar a la población infantil y adolescente al mundo de la cultura, enseñarles a observar un cuadro, ampliar los conocimientos que van adquiriendo en el colegio, familiarizarles con el libro.	Feria del libro. Durante la feria del libro, celebrada cada año en el mes de abril, los alumnos y alumnas de los colegios del municipio hacen una visita a los puestos de libros y a alguna exposición dedicada a algún/os autor/es célebre/s o relacionada con la literatura o el arte en general. Celebración del día del Libro.
Dar a conocer la historia y patrimonio de Bollullos de la Mitación	Visitas guiadas en concepto de actividades extraescolares y complementarias.
Promover ocio y tiempo libre familiar	Cine de verano Difusión de eventos y actividades programadas: exposiciones, salidas, visitas, rutas...



ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: DEPORTE Y JUVENTUD

OBJETIVO: fomentar y estimular la práctica físico-deportiva en la infancia y la adolescencia, tanto desde el punto de vista recreativo como formativo y relacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
Potenciar y estimular la práctica físico-deportiva en la infancia y adolescencia, tanto desde el punto de vista recreativo como formativo o competitivo y rentabilizar la infraestructura deportiva y equipamientos.	Talleres infantiles y juveniles en distintas actividades deportivas: fútbol, iniciación al deporte, badminton, tenis, baloncesto, atletismo, karate, patinaje en línea Mantenimiento de Escuelas Deportivas y Creación de otras nuevas en función de la demanda. Programas deportivos: aerobio, spinning, Pilates, kárate, patinaje en línea, fútbol sala, baloncesto, petanca, tenis, ajedrez, equitación, padel, fútbol 7, ciclismo, fútbol 11. Carrera popular del Aljarafe en Bollullos de la Mitación. con categoría alevín, infantil y juvenil. Día de la Bicicleta. Día del deporte Natación en verano y natación terapéutica
Promocionar los logros de niños/as y adolescentes en distintas materias.	Publicación de noticias en el periódico juvenil, en la página Web del municipio
Promover y potenciar el conocimiento de recursos y servicios del municipio	Encuentros juveniles

ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: URBANISMO, MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO: favorecer un diseño de ciudad con infraestructuras y recursos para los niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
Promover, para uso de todo los niños y niñas de la ciudad, las zonas verdes.	Promoción del uso de los espacios verdes por parte de la población infantil. Proyecto de mejora de los Parques Municipales. Carril bici Instalación de columpios adaptados.
Fomentar la concienciación de la ciudadanía por el cuidado de los espacios verdes	Programa de educación medioambiental en los centros educativos: Día del Árbol
Potenciar su imaginación y el cuidado de la naturaleza a través de la separación y reciclaje de residuos.	Campañas de reciclado. Sensibilización sobre consumo responsable Semana del Medio Ambiente
Disponer de instalaciones municipales para el desarrollo de actividades dirigidos a los niños, niñas y adolescentes del municipio.	Pistas deportivas en Polideportivo Municipal. Mantenimiento de los colegios Proyecto de la Guardería Municipal Biblioteca Municipal.
Adaptación de espacio y mobiliario de los centros municipales a los que pueden asistir niños con discapacidad. (ARTÍCULO 23 DE LA CDN)	Equipamiento y acceso a personas con discapacidad en el Polideportivo Municipal.

Con respecto a los *recursos humanos* se contará con los/as Responsables políticos/as de las distintas Delegaciones municipales y el personal Técnico de todas las Áreas y/o Concejalías del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación. Además se contará con el Personal de otras Administraciones, Organizaciones no Gubernamentales y Entidades relacionadas con la Infancia, asociacionismo.

En relación a los *recursos materiales* se contará, con la infraestructura y equipamiento de los diferentes Servicios Municipales, así como con los que las diferentes administraciones como pueden ser los Centros educativos y otros.

Los *Recursos económicos*, dada la implicación en el Plan de todas las Áreas Municipales, se incluirán su valoración económica en el presupuesto anual del Ayuntamiento. Dicha valoración se incluirá en el presupuesto de cada Área o Concejalía.

PRESUPUESTO

Presentamos a continuación el presupuesto general de cada una de las delegaciones del Ayuntamiento con partidas en materia de infancia. A continuación, se expone el presupuesto de los últimos años del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, concretando en aquellas delegaciones municipales más relacionadas con la infancia y adolescencia (0 a 18 años), aunque también puedan incidir en otros sectores de la población (familia, mayores...)

Área	Años 2014 y 2015	Año 2016
Vivienda y Urbanismo	43.087,43 €	131.832,26 €
Parques y Jardines	7.432,19 €	46.259,98 €
Medio ambiente	2.200,00 €	10.638,29 €
Servicios Sociales	34.777,57 €	53.920,00 €
Fomento empleo	36.050,13 €	41.444,82 €
Sanidad	11.000,00 €	13.761,72 €
Educación	81.663,61 €	101.696,54 €
Casa de la Cultura	12.926,97 €	12.729,04 €
Biblioteca	61.612,29 €	83.287,50 €
Fiestas populares y Festejos	77.929,37 €	121.134,54 €
Juventud	42.129,10 €	44.441,43 €
Deportes	39.115,60 €	43.365,03 €
Instalaciones Deportivas	56.390,00 €	83.001,61 €
TOTAL	424.650,65 €	773.751,04 €



EVALUACIÓN

La evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia se llevará a cabo por personas relacionadas directamente con la realidad de la población destinataria desde los diversos campos de abordaje. Para este fin se constituirá la *Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal* formada por cada una de las Áreas implicadas en el mismo.

La Comisión de Seguimiento estará presidida por la Concejala de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación. Actuará como secretario el profesional de esta administración que sea nombrado por la Presidenta de la Comisión.

Se realizará una evaluación del proceso y una evaluación de los resultados tanto de cada uno de los proyectos individuales a realizar como del Plan en general.

La evaluación del proceso se realizará mediante reuniones de coordinación semestrales en las que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Si se van ejecutando los proyectos según lo previsto;
- Posibles modificaciones a introducir en caso necesario;
- Grado de aprovechamiento y utilización de los recursos existentes;
- Grado de organización interna en el equipo de trabajo;
- Grado de implicación y de participación de los y las menores;
- Grado de satisfacción y evolución de los y las menores.

En lo referente a la evaluación de los resultados, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *qué valoración han hecho los participantes de los proyecto y del plan;
- *qué grado de satisfacción han obtenido;
- *qué valoración ha hecho la propia institución;
- *qué grado de participación ha habido;
- *qué grado de coordinación ha existido;
- *qué medios se han utilizado para la consecución de los objetivos (más o menos de lo que se esperaban).

Los instrumentos a utilizar para llevar a cabo la evaluación serán encuestas, fichas técnicas y entrevistas.

